USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CREANDO MI FUTURO AQUÍ

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre

DAI Global, LLC.

y

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTIAPA, ATLANTIDA

Este Memorando de Entendimiento, (en adelante, el "Acuerdo") se celebra este 18 de mayo, 2022 (en adelante, la "Fecha Efectiva"), por y entre DAI Global LLC, administrador del proyecto CREANDO MI FUTURO AQUÍ (en lo sucesivo, "DAI"), y ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTIAPA, ATLANTIDA (en lo sucesivo, ("LA MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA"), en conjunto, denominadas las "Partes" y cada una de ellas individualmente como la "Parte".

I. OBJETO

El propósito de este Acuerdo es formalizar una colaboración entre DAI y la MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA para la implementación de acciones orientadas a cumplir con los resultados del proyecto CREANDO MI FUTURO AQUÍ, administrado por DAI GLOBALL LLC, financiado con fondos de la USAID (en lo sucesivo, "Creando Mi Futuro Aquí"), y coordinar estrechamente los esfuerzos en materia de promoción de la oferta educativa, empleabilidad y emprendimiento. Ambas organizaciones aprovecharán sus respectivos recursos para lograr impactos que no podrían lograrse individualmente.

II. ANTECEDENTES

El proyecto de Empleabilidad Juvenil para la Prevención de la Migración, "Creando Mi Futuro Aquí" aumentará el empleo de las y los jóvenes se enfocará en las áreas de alta migración, migrantes retornados y jóvenes en riesgo, priorizando las edades de 13 a 30 años. Creando Mi Futuro Aquí se enfocará en las áreas de alta migración, migrantes retornados y jóvenes en riesgo. Para ello, el proyecto aumentará el acceso a la educación secundaria formal o alternativa de calidad y a la formación técnica profesional. Estableciendo vínculos con el sector privado, público y actores claves de la educación y la formación profesional, con el objetivo de aumentar la inserción laboral y las oportunidades orientadas al mercado laboral para las y los jóvenes.

Creando Mi Futuro Aquí establecerá alianzas entre los principales actores del sector privado y público e instituciones crediticias para iniciar incubadoras de empresas. El proyecto tendrá especial énfasis en la integración de enfoques y principios de Desarrollo Juvenil Positivo en todas sus actividades, promoviendo la participación de la juventud hondureña.

Los objetivos del proyecto son:

COMPONENTE 1: Ampliación de la matrícula de las y los jóvenes en riesgo; y la finalización de competencias laborales básicas, habilidades técnicas y educación secundaria de calidad.

COMPONENTE 2: Aumento de la coinversión por parte de las instituciones educativas, los proveedores de servicios y los empleadores, en mecanismos que vinculan a las y los jóvenes en riesgo con las oportunidades de empleo.

COMPONENTE 3: Mejora en el sistema de apoyo para empresas innovadoras de las y los jóvenes en riesgo, incluyendo el emprendimiento social y de crecimiento para el empleo juvenil.

La Municipalidad de Jutiapa, Atlántida está dotada de personería jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. Siendo parte de sus planes de desarrollo municipal la ejecución y mantenimiento de programas en beneficio de la niñez y adolescencia, así como programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer. Por lo antes descrito para la Alcaldía acordar una alianza de cooperación mutua es parte de los esfuerzos de mejorar el bienestar y crecimiento económico de su municipio por medio de acciones que reduzcan la migración irregular, implementación de programas que desarrollen la fuerza laboral, creando así oportunidades orientadas al mercado laboral y el emprendedurismo para las y los jóvenes.

El Municipio de Jutiapa Atlántida tiene una extensión territorial de 533.8 km2, una población (2020) de 34,460 habitantes y su territorio se divide administrativamente en 31 Aldeas y 160 caseríos. Desde tiempos antiguos su economía estuvo ligada a la dinámica productiva de las principales ciudades del departamento de Atlántida, principalmente de la ciudad de La Ceiba. Actualmente los habitantes de Jutiapa se dedican a actividades agrícolas independientes y en zonas de cultivo de palma africana, la ganadería, el comercio, el turismo y la pesca.

Cuenta con una privilegiada posición geográfica, dentro del «Corredor Biológico Mesoamericano» y esta conectado con la red vial principal del departamento de Atlantida. Su rica biodiversidad, hermosas zonas naturales, su hidrografia con el Río Papaloteca como principal afluente y su área costera con bellas playas son parte del gran atractivo turístico que posee este municipio.

Parte de su gran riqueza cultural proviene de su comunidad Garifuna de Nueva Armenia donde sus pobladores mantienen vivas sus tradiciones ancestrales. Los pobladores de Jutiapa a través de la tradición oral también mantienen vivas las historias de la fundación del municipio, así como los cuentos y leyendas que se han venido transmitiendo de generación en generación.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DAI

a. Asesoramiento a la municipalidad para estructurar la Oficina Municipal de Empleo y Emprendimiento y acompañar proceso de inducción y asesoramiento al oficial designado para esta oficina.
b. Identificar Centros Educativos a ser intervenidos en el municipio y validar esta selección con autoridades municipales.
c. Suministrar materiales para la formación de competencias básicas y competencias laborales básicas para estudiantes de 7mo a 10mo y secundaria en los Centros Educativos identificados.
d.

e. Implementación de campañas para el cambio de comportamiento de adolescentes y jóvenes en el municipio y promover el retorno y la permanencia al sistema educativo.
f. Asistencia Técnica y transferencia metodológica a docente en los Centros Educativos que hayan sido seleccionados.
g. Realizar gestiones con organizaciones el sector público o privado para complementar los servicios dentro de los Centros Educativos y ampliar el alcance del trabajo propuesto.
h. Promover acciones de formación técnico, diseño curricular en base a la demanda en los institutos técnicos vocacionales del municipio.
i. Articulación de esfuerzos con cámaras de comercio, turismo u otras asociaciones empresariales para la vinculación de jóvenes con oportunidades de empleo.
j. Promoción de oportunidades de emprendimiento y formación para los emprendimientos sociales.
k. Designar un punto focal para el seguimiento a las actividades del proyecto en el municipio.
l. Implementar sesiones de planificación y articulación de esfuerzos a nivel municipal.
m. Proveer información periódica de actividades, número de beneficiarios y resultados alcanzados como parte de este asocio.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

a. Designar un punto focal municipal como Oficial de Empleabilidad/Emprendimiento para el seguimiento a las actividades del proyecto en el municipio y otros proyectos orientados a esta temática.
b. Asignación de espacios municipales o gestionados con terceros para la realización de talleres de formación y otras acciones del proyecto.
c. Suministrar 1 conexión de internet al Centros Educativos priorizado en el municipio para promover la formación a través de programas virtuales en:
    a. Instituto Oficial Polivalente República de Venezuela
d. Invertir en programas de formación técnico profesional a través de Centros Vocacionales de Formación ya sean administrados por la municipalidad o por terceros.
e. Colaborar con acciones relacionadas a involucrar al sector privado en la generación de oportunidades de empleabilidad para jóvenes del municipio.
f. Promover acciones de emprendimiento en el municipio basado en el modelo de Creando mi Futuro Aquí.
g. Girar instrucciones a personal municipal de campo, promotores sociales y otro que articulen esfuerzo a nivel comunitario para que colaboren con acciones del proyecto.
h. Participar en sesiones de planificación y seguimiento promovidas por el proyecto Creando mi Futuro Aquí.
i. Facilitar constancia de colaboración y recursos aportados por la municipalidad como parte de este proyecto al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre del 2023.

IV. AVISOS

Todos los avisos o comunicaciones oficiales requeridos por este Acuerdo o que se desee dar en virtud de este se harán por escrito y se dirigirán de la siguiente manera y se efectuarán por fax o transmisión por correo electrónico y se considerarán efectuados cuando se reciban.

Los respectivos puntos de contacto de los expertos organizacionales son:

Para DAI

Nelson Roberto Cordova
Gerente Regional de Programas zona Atlántica
Oficina Regional de La ceiba
Nelson_cordova@dai.com

Para LA MUNICIPALIDAD

Maylin Orbelina Cabrera Sánchez
Jefa de la unidad Técnica
Jutiapa, Atlántida
Utmalcaldiajutiapatlda@gmail.com

Cada Parte podrá cambiar su punto de contacto mediante notificación por escrito a la otra.

V. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Acuerdo comenzará en la fecha de vigencia y continuará hasta el 31 de diciembre del 2023.

Este Acuerdo puede extenderse por consentimiento mutuo por escrito por cualquier período de tiempo según lo establecido en dicho consentimiento.

Cualquiera de las Partes puede rescindir este Acuerdo por conveniencia mediante notificación por escrito a la otra Parte.

VI. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ambas Partes acuerdan que, en caso de que surjan disputas en virtud de este Memorándum, primero se esforzarán por resolver dichas disputas de manera amistosa a través de la negociación. Si las negociaciones no resultan efectivas para resolver cualquier conflicto entre las Partes, dicha disputa se resolverá mediante arbitraje vinculante de acuerdo con las reglas de un árbitro acordado por las Partes.

VII. ACUERDO COMPLETO

Este Acuerdo y todos los anexos, archivos adjuntos y apéndices del mismo comprenden el entendimiento y acuerdo total de las Partes con respecto al tema, reemplazando cualquier acuerdo escrito u oral anterior o contemporáneo al respecto. No se crea ningún entendimiento entre las Partes hasta que este Acuerdo sea firmado por representantes debidamente autorizados de ambas Partes. Este Acuerdo no puede ser

enmendado o modificado excepto por acuerdo por escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las Partes.

Ambas partes de este Acuerdo confirman que este Acuerdo no constituye un compromiso legalmente vinculante ni constituye un compromiso financiero entre las partes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han hecho que este Acuerdo sea ejecutado en la Fecha Efectiva en originales duplicados por sus representantes debidamente autorizados.

Para
DAI Global, LLC

Por: _____

Nombre: David Josué Medina López

Título: Subdirector de proyecto

Fecha: 18 de mayo de 2022

Para
Municipalidad de Jutiapa, Atlántida

Por: _____

Nombre: Oscar Arnulfo Ayala Bautista

Título: Alcalde Municipal

Fecha: 18 de mayo de 2022